



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcalde Presidente:**  
DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**  
ALBERTO JURADO TORNAY  
FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS

**Secretaria Interventora:**  
DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 09 de Mayo de 2023.

Bajo la presidencia de Sr. Alcaldesa, DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **14:03** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Aprobación si procede, de la primera y última certificación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000187 del Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica en el centro de formación PROINDES 2022.**

Con fecha 25 de abril del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
PEDRO CORCHERO GONZÁLEZ		1ª Y ÚLTIMA	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL S.L.		B11893344	
Nº Certificación	Mes	Importe	
1 Y ÚLTIMA	MARZO- ABRIL	19.500	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	
2022/COM_07/000187	OBRAS	PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTÁICA EN CENTRO FORMACIÓN – PROINDES 2022	

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la certificación n.º 1 y última correspondiente a las obras de PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTÁICA EN CENTRO FORMACIÓN – PROINDES 2022 de espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 19.500 euros (IVA incluido)

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL S.L. con CIF B11893344
	Fecha de Expedición: 25 de abril del 2023
	Nº de certificación: 1 y última

Código Seguro de Verificación	IVULWIBIP47IZNPI2JXXMYIWKA	Fecha	16/05/2023 19:41:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIBIP47IZNPI2JXXMYIWKA	Página	1/5



	Importe (Impuestos incluidos): 19.500
<b>Datos de la Fiscalización:</b>	
Exp. de Contratación: 2022/COM_07/000187	

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**2. Aprobación si procede, de la certificación final del expediente de contratación 2022/COM\_07/000187 del Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica en el centro de formación PROINDES 2022.**

Con fecha 25 de abril del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Tipo de Certificación	
PEDRO CORCHERO GONZÁLEZ	FINAL	
Contratista		N.I.F./C.I.F.
ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL S.L.		B11893344
Nº Certificación	Mes	Importe
FINAL	ABRIL	0,00
Expediente de origen		
Nº	Tipo	Nombre
2022/COM_07/000187	OBRAS	PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN CENTRO FORMACIÓN – PROINDES 2022

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la certificación n.º 1 y última correspondiente a las obras de PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN CENTRO FORMACIÓN – PROINDES 2022 de espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 19.500 euros (IVA incluido)

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL S.L. con CIF B11893344
	Fecha de Expedición: 25 de abril del 2023
	Nº de certificación: FINAL
	Importe (Impuestos incluidos): 0,00
<b>Datos de la Fiscalización:</b>	
Exp. de Contratación: 2022/COM_07/000187	

Código Seguro de Verificación	IVULWIBIP47IZNPI2JXXMYIWKA	Fecha	16/05/2023 19:41:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIBIP47IZNPI2JXXMYIWKA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIBIP47IZNPI2JXXMYIWKA</a>	Página	2/5



**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**3. Aprobación si procede, del Proyecto "3ª FASE CENTRO DE OCIO INFANTIL".**

En relación con el Proyecto de obras:

<b>Objeto:</b>	3ª FASE CENTRO DE OCIO INFANTIL		
<b>Autor del Proyecto</b>			
	ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA, JOSE LUIS GARCÍA NIETO Y JUAN ALZA CALVENTE		
	<b>Nombre y Apellidos</b>		
Director	NO SE APORTAN DATOS		
Director de la ejecución	NO SE APORTAN DATOS		
Constructor	NO SE APORTAN DATOS		
Promotor	NO SE APORTAN DATOS		
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	NO SE APORTAN DATOS		
Coordinador de Seguridad y Salud	NO SE APORTAN DATOS		

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras:

<b>Objeto:</b>	3ª FASE CENTRO DE OCIO INFANTIL		
<b>Autor del Proyecto</b>			
	ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA, JOSE LUIS GARCÍA NIETO Y JUAN ALZA CALVENTE		
	<b>Nombre y Apellidos</b>		
Director	NO SE APORTAN DATOS		
Director de la ejecución	NO SE APORTAN DATOS		
Constructor	NO SE APORTAN DATOS		
Promotor	NO SE APORTAN DATOS		
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	NO SE APORTAN DATOS		
Coordinador de Seguridad y Salud	NO SE APORTAN DATOS		

**SEGUNDO.** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

**4. Aprobación si procede, del Proyecto "REURBANIZACIÓN DE CALLE LA SALADA Y CALLE LOS MADROÑOS"**

Código Seguro de Verificación	IVULWIBIP47IZNPI2JXXMYIWKA	Fecha	16/05/2023 19:41:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIBIP47IZNPI2JXXMYIWKA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIBIP47IZNPI2JXXMYIWKA</a>	Página	3/5



En relación con el Proyecto de obras:

<b>Objeto:</b>	REURBANIZACIÓN DE CALLE LA SALADA Y CALLE LOS MADROÑOS		
<b>Autor del Proyecto</b>			
MARIA JESUS FERNÁNDEZ ALPRESA			
	<b>Nombre y Apellidos</b>		
Director	NO SE APORTAN DATOS		
Director de la ejecución	NO SE APORTAN DATOS		
Constructor	NO SE APORTAN DATOS		
Promotor	NO SE APORTAN DATOS		
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	NO SE APORTAN DATOS		
Coordinador de Seguridad y Salud	NO SE APORTAN DATOS		

Con fecha 21 de diciembre se remitió a la Excm. Diputación de Cádiz la solicitud de obras PROFEA-2023, junto con las actuaciones que el municipio pretende realizar.

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras:

<b>Objeto:</b>	REURBANIZACIÓN DE CALLE LA SALADA Y CALLE LOS MADROÑOS		
<b>Autor del Proyecto</b>			
MARIA JESUS FERNÁNDEZ ALPRESA			
	<b>Nombre y Apellidos</b>		
Director	NO SE APORTAN DATOS		
Director de la ejecución	NO SE APORTAN DATOS		
Constructor	NO SE APORTAN DATOS		
Promotor	NO SE APORTAN DATOS		
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	NO SE APORTAN DATOS		
Coordinador de Seguridad y Salud	NO SE APORTAN DATOS		

**SEGUNDO.** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

**5. Aprobación si procede, del expediente de contratación de una limpiadora.**

Vista la Resolución de la Presidencia por la que se resuelve contratar a laboralmente a la persona que se detalla en la tabla que sigue, con la categoría que en la misma se reseñan, con una jornada de 40 horas semanales, distribuidas en horario de Mañana, y/o tarde.

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
JOSEFA GARCÍA PEÑA	LIMPIADORA	DEL 09/05/2023 AL 17/05/2023	460,61,-€	162,14,- €	920/143.00 920/160.00

Código Seguro de Verificación	IVULWIBIP47IZNPI2JXXMYIWKA	Fecha	16/05/2023 19:41:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIBIP47IZNPI2JXXMYIWKA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIBIP47IZNPI2JXXMYIWKA</a>	Página	4/5



Asimismo, se determina el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920/143.00 – 920/160.00 por importes estimados de 460,61-€ y 162,14- € respectivamente,

Vista que la propuesta de contratación se produce por BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE LIMPIADORA .

Visto que ha mediado procedimiento de selección, mediante Bolsa de Trabajo para el puesto de LIMPIADORA, según las bases del citado programa, publicadas en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Espera el día 25 de Junio de 2021 .

Visto que en la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación para SUSTITUIR temporalmente a la trabajadora D<sup>a</sup>. MARIA JOSÉ CAMPÓN OLIVA con DNI: 79250347Y durante el periodo de VACACIONES , tratándose de una contratación de carácter excepcional estando su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes de las Bolsas de Trabajo para necesidades extraordinarias y urgentes en la categoría profesional de LIMPIADORAS, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir el puesto que tras consultar el orden de prelación de la lista resultan ser los siguientes aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
JOSEFA GARCÍA PEÑA	LIMPIADORA	DEL 09/05/2023 AL 17/05/2023	460,61,-€	162,14,- €	920/143.00 920/160.00

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad de 622,75 euros a la que ascienden los gastos.

**TERCERO.** Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo [40 horas semanales].

**QUINTO.** Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 17 de mayo de 2023.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 14:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta.

V.º B.º ALCALDESA PRESIDENTA SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVULWIBIP47IZNPI2JXXMYIWKA	Fecha	16/05/2023 19:41:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIBIP47IZNPI2JXXMYIWKA">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWIBIP47IZNPI2JXXMYIWKA</a>	Página	5/5

